



RESOLUCIÓN

2897

(28 de octubre de 2010)

Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental aprobadas mediante Resolución 2813 del 13 de octubre 2010 y se modifica la resolución 1850 de 2003.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución de Rectoría número 2813 del 13 de octubre de 2010, La Universidad Tecnológica de Pereira aprobó la última versión de las Tablas de Retención Documental.

Que la Ley 594 de 2000 establece en su artículo 24 la obligatoriedad para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que el acuerdo 038 de 2002 del Archivo General de la Nación determina que el servidor público será responsable de la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones.

Que el acuerdo 039 de 2002 del Archivo General de la Nación en el artículo uno cuarta etapa exige la aplicación de las Tablas de Retención Documental.

Que el acuerdo 042 de 2002 establece los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Retención aprobada mediante resolución 2813 del 13 de octubre de 2010.

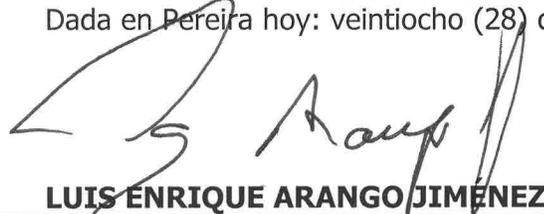
ARTÍCULO SEGUNDO: Suministrar a través del Área de Gestión de Documentos, la capacitación requerida para la aplicación de las Tablas de Retención Documental en cada una de las áreas académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: Implementar estrategias que fortalezcan la salvaguarda de los archivos, a la vez que se garantiza el acceso a la documentación oficial como un bien de uso público.

ARTÍCULO CUARTO: Requerir el Formato Único de Inventario Documental a productores y asistentes documentales al momento de ser vinculados, trasladados o desvinculados de un cargo, para garantizar la continuidad de la gestión pública.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: veintiocho (28) de octubre de 2010.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ

Rector



